



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Juan Baltos, Jaurque en dicho año reformo un expediente
à instancia del Excmo de Panadero del Pan comun pidiendo
estos no subsistieren los de blanco por no ser conforme à sus ordo-
nanzas, y que quando prebalesieren, atexasen los individuos
de el, se mandò en Justicia traer à la Junta los tutor para qe
determinar lo combeniente, qui en estado enterada de la
calidad de que debentener los de Pan blanco = Acordò rubricar
tièren los nombrados, y lo mismo reitero en el año siguiente
de mill y setecientos y setenta, aumentando en este à Joseph
Molina, queson los que permaneser desde aquel tiempo,
hasta de presente, sin que se haya hecho novedad, por no haber
dado motivo para ello, ni en los demas Panaderos à proposito
para esto, à demas de que no lo hanuelto à voluntad

En el año proximo pasado, y Cavildo de ocho de Nov^{bre}
de el presente la proposicion que acompaña à la que ha hecho
al R. Consejo el expresado D. Martin Sotano, volun-
tario que la venta de Pan blanco sea no de lo proprio
de esta Ciudad, mediante à la crecida utilidad qe
tienen los Panaderos, y para averiguar esta, mandò el
Señor Conde de S. S. se hiziere un ensayo, el que practicado con
asistencia del referido, Residores, y otros Diputados